

DECRETO N° **0798**

NEUQUÉN, 25 AGO 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10007-M-04, originado en la Nota N° 2408/05 de la División Previsión Social - Dirección de Administración de Servicios al Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MUÑOZ LUIS FERNANDO, L.P. N° 6809**, a los efectos de tramitar su jubilación por invalidez; y

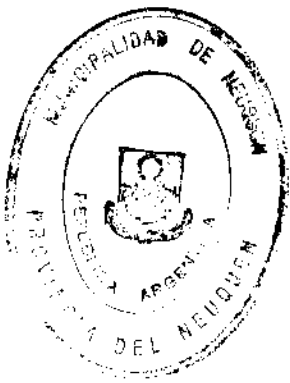
**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 51 de las actuaciones;

Que por Nota N° 414/05, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1125, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39°) de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°), 43°), 76°), 77°) y 79°) de la citada ordenanza;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante Informe N° 471/05, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja para acogerse al retiro por invalidez del agente **MUÑOZ LUIS FERNANDO, L.P. N° 6809 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.716.234, Clase 1955, Categoría 13**, a partir del día 01 de septiembre de 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39°) de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°), 43°), 76°), 77°) y 79°) de la citada ordenanza; y se autorice la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia ordinaria pendiente de usufructo. El nombrado



depende de la División Mantenimiento Zona I –Dirección de Espacios Verdes – Dirección Municipal de Espacios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración – Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

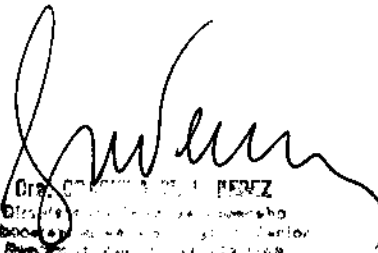
### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 01 de septiembre de 2005, para ----- acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **MUÑOZ LUIS FERNANDO, L.P. N° 6809 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.716.234, Clase 1955, Categoría 13**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39º) de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 79º) de la citada Ordenanza. El nombrado depende de la División Mantenimiento Zona I –Dirección de Espacios Verdes – Dirección Municipal de Espacios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración – Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expediente OE N° 10007-M-04.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar al agente **MUÑOZ LUIS FERNANDO, L.P. N° 6809 (Grupo 01)**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal -Informe N° 471/05.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al agente **MUÑOZ LUIS FERNANDO, L.P. N° 6809**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de

  
Dra. CRISTINA DE LA PEREZ  
Directora de Personal y Remuneraciones  
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos  
Secretaría General de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén  
Ciudad de Neuquén

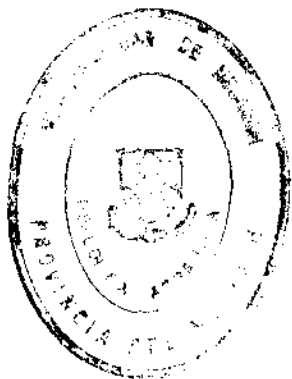
Personal, para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Gabriela Quiroga Yanés  
Directora General de Desarrollo  
Subsecretaría de Planeación y Gestión  
Social y Ambiental  
Municipalidad de Mariposa

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1531</u>
Fecha: <u>02/09/05</u>